

VISTOS:

1. El desarrollo de la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, periodo 2024-2028, celebrada el día 14 de octubre del año 2026;
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE** los acuerdos N°s 393 al 394, adoptados en la Sexagésima Octava (68ª) Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, periodo 2024-2028, celebrada el día 14 de octubre del año 2026.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y
ARCHIVESE.**



Firmado electrónicamente por:
MARCELO BUSTOS AGUILAR
Fecha: 15.10.2026 14:39:06
Secretario(a) Municipal



Firmado electrónicamente por:
TOMÁS GARATE SILVA
Fecha: 15.10.2026 14:17:08
Alcalde Comuna de Puerto Varas

Distribución:

- Secretaria Municipal



ACUERDOS SEXAGÉSIMA OCTAVA (68°) SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024-2028 CELEBRADA EL DIA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026.

ACUERDO N° 393: El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan adjudicar la licitación pública ID N° 2854-11-LE26 “Convenio de Suministro de Lentes Opticos – Uapo Centro Diagnostico Puerto Varas”, al proveedor Inversiones Escalada Spa, monto máximo convenio \$65.000.000 por 24 Meses de Vigencia.

ACUERDO N° 394: El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan otorgar la patente de alcoholes al proveedor Sociedad Comercial Patagonia Swett Spa, giro Restaurante Diurno y Nocturno, clase C, ubicada en calle Los Castaños 11 Lc.1 de la comuna de Puerto Varas.



Firmado electrónicamente por:
MARCELO BUSTOS AGUILAR

Secretario(a) Municipal



Firmado electrónicamente por:
TOMÁS GARATE SILVA

Alcalde Comuna de Puerto Varas

SEXAGÉSIMA OCTAVA (68°) SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO VARAS, PERIODO 2024-2028, A CELEBRARSE EL DÍA MIERCOLES 14 DE OCTUBRE AÑO 2026.

En Puerto Varas, a 14 de octubre del año 2026, siendo las 09:40 horas, se reúne el Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, bajo la presidencia de don Tomás Gárate Silva, Alcalde y Presidente del H. Concejo Municipal y actuando como Secretario Municipal don Marcelo Bustos Aguilar.

1.- ASISTENTES:

1.1. Concejales/as:

- Concejala Tamara Rammsy Sánchez
- Concejal Rodrigo Schnettler Weisser
- Concejal Antonio Horn Cruz
- Doña Pamela Bongain Acevedo
- Don Raúl Monsalves Carrasco

1.2 Ausente:

- Concejal Juan Patricio Godoy

1.3 Otros Asistentes: Funcionarios Municipales; don Ricardo Trincado, Asesor Jurídico; doña Jesús Silva, Jefa Gabinete; doña Claudia Flores, apoyo profesional Gabinete, doña María Victoria Carrasco, Directora Salud Municipal; doña Anaís Baraona, apoyo profesional jurídico; doña Sandra Rain, Encargada Departamento Rentas y Patentes; doña Fernanda Tapia y don Cristian Kohler, representantes Asociación de Municipalidades de la Provincia de Llanquihue.

En el nombre de la Patria y de nuestra comunidad, se da por abierta la Sexagésima Octava (68°), Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, Período 2024-2028.

T A B L A

1.- ACTAS ANTERIORES:

1.1. Acta 67° Sesión Ordinaria

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

2.1. Centro Cultural y Galería Machacoya

2.2. Ordinario N°43/2026. Propuesta de Presupuesto Salud Municipal para el año 2027

3.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

4.- CUENTA SEÑOR ALCALDE:

4.1. Ejes de Gestión Sr. Alcalde.

5.- ACUERDOS TENTATIVOS:

5.1. Adjudicación y contratación de la empresa Consorcio Santa Marta S.A., en el marco de la licitación para la continuidad operativa del Relleno Sanitario La Laja (Jurídica)

5.2. Licitación Convenio de suministro de lentes ópticos-UAPO Centro Diagnostico Puerto Varas (Salud)

5.3. Patente de Alcoholes Sociedad Comercial Patagonia Sweet SPA (Rentas y Patentes)

6.- APORTE Y SUBVENCIONES:

7.- PUNTOS VARIOS:

7.1. Concejala Tamara Rammsy

a) Inseguridad por garita y paso de cebra, Nicanor García

b) Bancas YES Costanera

7.2. Concejala Rodrigo Schnettler

a) Solicitud de limpieza, señalética e intervención vial en Brisas Puerto Varas

b) Solicitud de nombre de Plazoleta "Señora Josefa Dosal López"

7.3. Concejala Pamela Bongain

a) Servicio Ambulancia de Ensenada

7.4. Concejala Raúl Monsalves

a) Actividades fin de año y otros

DESARROLLO DE LAS MATERIAS

Sr. Alcalde señala: en primer lugar, nos acompañan un equipo y un deportista que obtuvieron muy importantes logros en representación de nuestra comunidad quiénes nos hacen sentir profundamente orgullosos, me refiero a la rama femenina de básquetbol, que se encuentra aquí presente, a quienes queremos felicitar con mucho cariño por la obtención del subcampeonato del torneo Femisur 2026 durante el cuadrangular disputado en la comuna de Loncoche.

Agradecemos que estén aquí, también a su profe, a su entrenadora que he visto, he sido testigo que les saca el jugo en cada entrenamiento, pero muy bien así se inculcan valores, muchas gracias por ese tremendo esfuerzo, liderazgo que ejerces y también a cada uno de los apoderados y equipo directiva que se encuentran acá presentes por el tremendo esfuerzo que han impulsado desde la rama femenina, para así abrir el básquetbol y en general el deporte para que niñas jóvenes del talento dentro y fuera de nuestra comuna, así que desde ya los felicito como gran equipo de este hermoso proyecto deportivo que he visto todos los pasos que ha ido dando desde los momentos adversos hace algunos años atrás hasta hoy día, es algo realmente emocionante, así que muchas felicitaciones a cada una de las jugadoras por representar y llevar el nombre del básquetbol Puertovarino a lo más alto, así que muchas felicitaciones son un ejemplo para nuestra comunidad.

También queremos felicitar con mucho cariño a don Alexis Casanova que se encuentra por ahí, a su mamá, a su profe, a su entrenador, por el tremendo orgullo y el regalo que nos dieron como comunidad al representar no solamente a Puerto Varas, a Chile en el campeonato mundial de kickboxing en Alemania, coronándose campeón mundial. Es difícil transmitir esto en palabras, ha sido muy emocionante ver todos los pasos que Alexis ha ido recorriendo a lo largo de su corta historia deportiva, porque también eres súper joven, ver el cariño, ver la pasión, ver también el involucramiento de tu madre, de tu entrenador que han estado ahí presente en cada momento dedicando mucho esfuerzo y cariño todo esto y ver tu determinación, no achicarte frente a nadie, frente al mundo entero y lograr este campeonato mundial, es realmente impresionante, a mí mismo me emociona mucho ver también las reacciones que está generado nuestra comunidad, un apoyo masivo o transversal de mucho orgullo y reconocimiento a tu camino como deportista y en eso solamente felicitarte incitarte a que siga buscando superarte siempre.

1.- ACTAS ANTERIORES:

1.1. Acta 67° Sesión Ordinaria

Se aprueba el Acta N° 67 Sesión Ordinaria, celebrada el día 07 de octubre del año 2026.

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

2.1. Centro Cultural y Galería Machacoya.

Se recibe carta con fecha 05 de octubre 2026, presentada por el director de la Galería Machacoya, don Jaime López Guzmán, quien solicita colaboración de la Municipalidad para la realización de la quinta versión de la Feria de Arte Cielo Abierto Puerto Varas 2027, bajo el lema “El arte del sur para el mundo”, a desarrollarse entre el 1 y el 8 de febrero de 2027, en calle techada Santa Rosa.

2.2. Ordinario N°43/2026. Propuesta de Presupuesto Salud Municipal para el año 2027.

Se recibe Ordinario N° 43 de fecha 02 de octubre del año 2026, del Departamento de Salud Municipal, mediante el cual remite la Propuesta de Presupuesto Salud Municipal para el año 2027, según artículo 82 letra a), Ley N° 18.695 LOC de Municipalidades.

3.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

No hay.

4.- CUENTA SEÑOR ALCALDE:

4.1. Primer Eje de Gestión: Bienestar Integral.

1. Voluntariado Villa Los Presidentes: A través del Programa de Acción Comunitaria y Voluntariado y la JJVV Villa Los Presidentes se realizó una jornada de recuperación de espacio público para transformar el lugar en beneficio de los vecinos. En la oportunidad se realizaron podas, se quitaron malezas y basura para prevenir incivildades en el sector.

2. Seis meses Biblioteca infantil: A seis meses de su puesta en marcha, la Biblioteca Infantil de Puerto Varas registra 8.123 visitas, consolidándose como un nuevo espacio de encuentro para las familias y las infancias de la comuna. A esta cifra se suman 5.273 préstamos de la colección infantil durante 2026, reflejando el interés de la comunidad por acceder a libros y fomentar el hábito lector desde los primeros años.

3. Regalos de Navidad: Nos reunimos con las juntas de vecinos de nuestra comuna para informarles sobre el cambio en la tradicional entrega navideña, que este año reemplazará los juguetes por libros, debido a los criterios establecidos por Contraloría para la entrega de beneficios municipales.

4.2. Segundo Eje de Gestión: Comuna Verde.

1. Plantación árboles plaza: Junto a vecinas, vecinos, organizaciones de nuestra comuna, niños y niñas de la Escuela de Lenguaje Huellitas y la Casa Escuela Manos a la Tierra plantamos 300 nuevos ejemplares en nuestra Plaza de Armas. Esta iniciativa forma parte, en nuestro aniversario 129, de un proyecto que contempla la incorporación de 2.000 plantas de 30 especies y árboles, enriqueciendo el paisaje y el patrimonio natural de uno de los espacios públicos más queridos de nuestra ciudad.

4.3. Tercer Eje de Gestión: Economía Sostenible.

1. Lanzamiento Ruta de los Parques de la Patagonia: El Parque Nacional Vicente Pérez Rosales se convierte en el parque número 18 de esta ruta escénica que integra la protección de la naturaleza con el bienestar social, promoviendo el desarrollo económico local a partir de la conservación. Con la firma de este acuerdo las entidades participantes buscan generar un trabajo de largo plazo en pro de la Ruta de los Parques de la Patagonia, promoviendo un turismo responsable, protegiendo y poniendo en valor su patrimonio natural y cultural; articulando acciones con organizaciones y actores locales; además de fortalecer el nuevo vínculo del Parque Nacional Vicente Pérez Rosales y la ciudad de Puerto Varas con la Ruta.

4.4. Cuarto Eje de Gestión: Territorio Planificado.

1. Inauguración Delegación de Seguridad de Ensenada: Inauguramos en la Delegación Municipal de Ensenada la nueva Unidad Preventiva de Seguridad, incorporando dos inspectores y un automóvil que estarán destinados permanentemente al sector. Con ello comenzamos a implementar las nuevas atribuciones que entrega la nueva ley de seguridad municipal y, sobre todo, damos un paso concreto para descentralizar nuestra capacidad de prevención y respuesta. Este equipo permitirá una conexión más directa con Ensenada, el Parque Nacional Vicente Pérez Rosales, Ralún, Rollizo y los distintos sectores rurales aledaños.

2. Nuevo puesto de mando seguridad: Dimos un nuevo paso en seguridad y emergencias con la incorporación de cerca de \$54 millones en equipamiento municipal y del Ministerio de Seguridad Pública. El Patrullaje Inteligente suma Tablet, sistemas de gestión y un dron con cámara térmica para focalizar patrullajes y coordinar acciones con Carabineros. En emergencias, incorporamos un Puesto de Mando, comunicaciones radiales, internet satelital e iluminación portátil para mejorar nuestra respuesta en terreno.

3. Postes inteligentes: Comenzó el funcionamiento de nuestros 4 nuevos Postes Inteligentes, una herramienta clave para atender cualquier necesidad de los vecinos en tiempo real y prevenir delitos e incivildades. Cada uno de estos postes cuenta con: Citófono con cámara: Conexión directa y en tiempo real con

nuestra Central de Teleprotección ante cualquier emergencia. 3 cámaras fijas de monitoreo: Vigilancia continua desde distintos ángulos del sector. 1 cámara 360°: Cobertura total del entorno para reaccionar de manera oportuna.

5. ACUERDOS TENTATIVOS:

5.1. Adjudicación y contratación de la empresa Consorcio Santa Marta S.A., en el marco de la licitación para la continuidad operativa del Relleno Sanitario La Laja.

Expone ante el Honorable Concejo Municipalidad don Ricardo Trincado, asesor jurídico y don Cristián Kohler, Inspector técnico de obras del Relleno Sanitario La Laja.

SÍNTESIS EJECUTIVA DE LICITACIÓN PÚBLICA Continuidad Operacional del Relleno Sanitario Provincial La Laja

Etapa 3: Diseño Integrado de Construcción y Operación a 9 Años

Un núcleo sustentable para 9 comunas El Relleno Sanitario La Laja es el corazón del manejo de Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD) de la Provincia de Llanquihue.

El Desafío: Asegurar la disposición final ininterrumpida de aproximadamente 500 toneladas diarias, resguardando la salud pública y el estricto cumplimiento ambiental (RCA Exenta N° 214/2009).



Alcance de Construcción: Materialización del Alvéolo 3

1. Excavación Masiva: ~502.000 m³ de movimiento de tierras.

2. Impermeabilización Basal: ~61.360 m² de Geomembrana HDPE apoyada sobre GCL y arena compactada.

3. Red de Drenaje: Sistemas de recolección de lixiviados y control superficial.

8 Meses
Plazo máximo normativo, sin extensiones ordinarias.

\$3.272.515.000
Presupuesto (Financiamiento FNDR – GORE Los Lagos)

Suma Alzada
Pago según avance de obras, sin reajuste.

Alcance Operativo: Gestión Integral a 9 Años



Financiamiento: Modalidad Precio Unitario (Tarifa fija por tonelada + IPC) pagado por los municipios vía Asociación.

Síntesis de Condiciones Contractuales

CONSTRUCCIÓN (ALVÉOLO 3)		OPERACIÓN (CONTINUIDAD)
Habilitar infraestructura de nueva capacidad		Asegurar disposición final continua y segura
8 Meses		9 Años (según vida útil RCA)
Suma Alzada (Pago por avance mensual)		Precio Unitario (Tarifa fija por tonelada + IPC)
Financiado por GORE Los Lagos (FNDR)		Financiado por Municipios (vía Asociación)

Nota: Esta dualidad estructural define la metodología de evaluación en fases excluyentes.

Estructura Excluyente de Evaluación y Adjudicación

Fase 1: El Filtro (Habilitación). Pasa / No Pasa. Si un oferente falla aquí, su su oferta es declarada inadmisibles inmediatamente.

Fase 2: La Ponderación (La Decisión). Evaluación matemática: 40% Oferta de Construcción + 60% Oferta de Operación.

Fase 3: El Ajuste (El Historial). Aplicación de descuento por Comportamiento Contractual Anterior (CCA).

Marco Regulatorio: Diseñado en estricta concordancia con las Instrucciones N°6/2024 del TDLC (etapas excluyentes y publicidad de ofertas técnicas).

Criterios de Aptitud Técnica (Pasa / No Pasa)

Capacidad Económica

Facturación acreditada igual o superior a US\$ 15 millones (promedio últimos 3 años en construcción u operación de rellenos).

Experiencia

Acreditación formal de experiencia de la empresa o integrantes de la UTP en operación de rellenos sanitarios.

Equipo de Trabajo

Personal clave con más de 10 años de experiencia comprobable en obras civiles y más de 5 años específicos en rellenos sanitarios.

ALERTA: La falta de información clara o el incumplimiento de un solo requisito desestima la propuesta en su totalidad.

Desglose de Evaluación: Fase Construcción

80%

- 80%: Oferta Económica (Construcción) - Monto a suma alzada ingresado en Anexo N°7.
- 5%: Propuesta técnica.
- 5%: Plazo de entrega de la obra.
- 5%: Programas de integridad y ética empresarial.
- 5%: Cumplimiento de requisitos formales.

Estrategia clara: En la construcción del Alvéolo 3, la eficiencia en el presupuesto a suma alzada es el factor determinante.

Desglose de Evaluación: Fase Operación (9 años)

Criterio Económico (35%)	Criterios Técnicos (60%)			
	Propuesta técnica: 30%			
	Equipo de trabajo: 25%			
Administrativo (5%)	Experiencia del oferente: 15%	Cap. económica: 10%	Cumplimiento amb./sanitario: 10%	Cond. de empleo y otros: 10%

A diferencia de la construcción, la operación de 9 años prioriza el “Saber Hacer”. La propuesta técnica y el equipo de trabajo combinados superan en peso a la oferta económica.

El Algoritmo de Adjudicación Definitivo

[Ptje. Construcción x 40%]

+

[Ptje. Operación x 60%]

-

[CCA]

=

PUNTAJE FINAL

El Factor CCA (Comportamiento Contractual Anterior):

- Descuento punitivo aplicado al puntaje total acumulado.
- Basado en el historial de sanciones ejecutoriadas con la entidad licitante (Municipalidad de Puerto Varas) durante los últimos 24 meses previos al cierre.
- Garantiza que el adjudicatario tenga un historial comprobado de cumplimiento local.

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 13-08-2026 15:31:00	
Fecha de Publicación: 15-05-2026 11:56:00	
Fecha inicio de preguntas: 15-05-2026 12:01:00	Preguntas recibidas: 270
Fecha final de preguntas: 18-06-2026 12:01:00	
Fecha de publicación de respuestas: 17-07-2026 18:00:00	
Fecha de acto de apertura técnica: 13-08-2026 15:32:00	
Fecha de acto de apertura económica (referencial): 13-08-2026 15:32:00	
Fecha de Adjudicación: 04-11-2026 9:16:00	
Fecha de entrega en soporte fisico	No hay información
Fecha estimada de firma de contrato	No hay información
Tiempo estimado de evaluación de ofertas	No hay información
Mandante Licitante:	I. Municipalidad de Puerto Varas
Objeto de la Licitación:	Servicios de Construcción del Alvéolo 3 y Operación Integral del Relleno Sanitario
Oferentes Evaluados:	1. Consorcio Santa Marta S.A. 2. INTERASEO S.A.S. E.S.P.

El proceso de evaluación se ejecutó en dos etapas consecutivas y estructuradas, en conformidad estricta con la Instrucción General N° 6/2024 del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC):

- **Etapla 1 — Evaluación Habilitante y Ponderada de la Oferta de Construcción del Alvéolo 3 (40% del Puntaje Final Ponderado):** Mide los requisitos habilitantes excluyentes de capacidad económica, experiencia y equipo de trabajo, asignando puntaje al precio de obra, plazo, propuesta técnica e integridad.
- **Etapla 2 — Evaluación Ponderada de la Oferta de Servicios de Operación del Relleno Sanitario (60% del Puntaje Final Ponderado):** Evalúa la capacidad técnica operativa (60% internos), el cumplimiento de requisitos administrativos (5% internos) y el Costo Total Unitario (CTU) en Valor Presente a tasa social del 5,5% (35% internos).

Sr. Alcalde cede la palabra al concejal Antonio Horn, Presidente de la Comisión de Infraestructura.

Concejal Antonio Horn, da lectura al acta de Comisión.

Comisión de Infraestructura

06 de octubre 2026

Propuesta de Construcción y Operación del Relleno Sanitario la Laja

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Ricardo Trincado – Asesor Jurídico

Anaís Baraona – Profesional departamento Jurídico

Cristian Kohler - ITO Asociación Relleno sanitario

CONCEJALES

Rodrigo Schnettler – Concejal

Antonio Horn - Concejal.

Tamara Rammsy – Concejal

Pamela Bongain – Concejal

Polet Solar – Apoyo administrativo Concejal Godoy

Inicio: 09:30 Hrs

Se continua Comisión desde la

Quedamos en página lámina 14 en la sesión anterior.

Construcción y Operación del relleno sanitario.

Contraloría revisa las bases y la parte de construcción está en relación al circular número 6 del Tribunal de Compras Públicas.

-El 15 del 05 comienzan preguntas

-Terminan el 18 del 06 y se responde el 17 del 07

Se presentaron 6 empresas, con visita obligatoria para presentar ofertas.

En Mercado Público se encuentran 3 empresas, pero calificaron 2.

Recotrash

Veolia

Consorcio Santa marta

Interaseo

Cemark

Grupo evi

Actas de visitas se subieron en Mercado Público.

Ambos pasaron los requisitos mínimos

Consorcio Santa Marta e Interaseo.

Para Construcción:

Santa Marta presentó :3.146.904.103

Interaseo presentó :3.235.193.874

El GORE tiene disponibles: 3.400.000.000

Se evalúa la Operación de las empresas.

Comisión evaluada

Cristian Kohler

Julián mingo SECPLA

Hugo Brown DAF

Administrador municipal

Alfredo Caro - Director medio ambiente

Patricio Antecao DIRECCION MEDIO AMBIENTE

RICARDO TRINCADO - JURIDICA

JESSICA KORTMANN LICITACIONES

20 trabajadores Operan en el relleno sanitario

25 en la asociación del relleno sanitario.

10 minutos break

Se revisan criterios técnicos

Luego se revisan los criterios económicos de tarifa por tonelada.

Hoy el valor por tonelada es de 16.500

Santa Marta :21.360 pesos por tonelada

Interaseo :27.176 pesos por toneladas

PLAN DE CUMPLIMIENTO SMA sigue vigente

CONTRATO CON MULTAS

LEVES: 20 UTM

GRAVES: 50 UTM

GRAVISIMAS: 100 UTM

-INESPECCIÓN TECNICA EXTERNA LA HACE LA DOM EN LA CONSTRUCCIÓN DEL ALVEOLO

-OPERACIÓN: INSPECCION DE OPERACION LA TIENE LA MUNICIPALIDAD APOYADA

POR LA ASOCIACION.

-MULTAS LAS CURSA MEDIO AMBIENTE

DESCUENTOS PRODUCE LA MUNICIPALIDAD

-RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS AL ALCALDE Y A EL DIRECTOR DE MEDIO

AMBIENTE.

Recordatorio de Apelación de multas, esto se encuentra en:

19.880 de silencio administrativo.

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR NO CUMPLIR CON LOS PLAZOS PARA RESPONDER.

LEY PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

Se realizará otra comisión el día viernes

Concejal Bongain solicita las sanciones a Interaseo en volumen y montos.

12:53 Hrs se cierra comisión.

Comisión de Infraestructura

09 de octubre 2026

Propuesta de Construcción y Operación del Relleno Sanitario la Laja

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Ricardo Trincado – Asesor Jurídico

Anaís Baraona – Profesional departamento Jurídico

Cristian Kohler - ITO Asociación Relleno sanitario

CONCEJALES

Rodrigo Schnettler – Concejal

Antonio Horn - Concejal.

Inicio: 09:40 Hrs

Sr Ricardo Trincado expone

Se consulta por Contrato y Clausulas de SALIDA - Planes de contingencia

-Se informa que: Para cumplir lo primero que tiene este contrato para mantener el control es traspasar la RCA a la empresa.

-Actualmente existe: Multas actuales son de 10 UTM por cada falta al contrato, desde atrasos de pagos a temas ambientales graves.

-Contrato Nuevo: Régimen propuesto: Gradualidad desde las leves (retraso obligaciones laborales) que tienen 20 UTM, graves (falta de personal) de 50 UTM y gravísimas (modificación del proyecto si contar con norma sanitaria) que tienen 100 UTM.

-La responsabilidad de la operatividad y compra de maquinaria se traspasa a la empresa.

-El municipio hoy compra los equipos para la correcta operación del relleno sanitario.

¿Qué pasa si se repiten las multas?

Cuando las multas superen el 15% del contrato, se podrá terminar el contrato. Los montos serían 35 mil 640 millones el valor del contrato y las multas máximas serían de 5 mil 346 millones.

Aumentan las multas por reiteraciones y ademas se podrá disponer termino anticipado de contrato por reincidencia de multas gravísimas.

¿Qué pasa con el 5% de los Residuos industriales asimilables a domiciliario?

Hoy entre 10 y 14 empresas ingresan al relleno sanitario, por orden de llegada hasta completar el tonelaje maximo permitido por mes.

Honorarios del relleno sanitario actualmente están en puntos limpios y en total la asociación tendría 25 trabajadores.

Se solicita al contrato profesionales en las áreas de:

Asesoría topográfica

Asesoría legal

Monitoreo ambiental

Servicio aseo

Prevención de riesgo.

Se nos informa que al relleno sanitario han ingresado “sacos sangre” y que se ha

prohibido el reingreso de esos camiones, desconociendo si se hicieron las denuncias a las autoridades ambientales

10:45 Hrs Se cierra comisión.

Argumento voto de rechazo concejal Antonio Horn: la buena noticia es que se está haciendo la cotización del examen físico químico de uno de los alveolos, yo lo que solicité es que se haga de ambos, yo voy a esperar esa respuesta para poder darle seguridad a los vecinos Puertovarinos, en especial a los que viven en el sector de club de campo, porque al final los exámenes de Gas de lixiviado y de física de suelo, no son suficientes para lo que se quiere resguardar en este caso, y esto es posible mortalidad de salmones o en aceites que sean de la industria que podrían encontrarse en este relleno sanitario, están encapsulados probablemente están en bins, probablemente están en bolsa, la única forma de cerciorarse en qué condiciones se encuentra el relleno sanitario, haciendo este análisis físico-químico. Yo tengo mis propios asesores ambientales, no es algo que se me haya ocurrido a mí, me hice asesorar y para mí es fundamental tener claro eso antes de traspasar esta operación del relleno sanitario a otra empresa que también ha tenido problemas, empresas que también hoy día tiene tema relacionado a un incendio en Talagante de un relleno sanitario, yo tengo que resguardar a mis vecinos del Club de Campo, y con todos estos antecedentes y sin tener esta inspección físico química del relleno sanitario no puedo dar mi voto a favor, no en estas condiciones, así que necesito saber en qué condiciones se encuentra.

Argumento voto de abstención concejala Pamela Bongain: yo no me considero en este minuto totalmente capacitada como para rechazar o aprobar, porque por una parte, veo que hay un trabajo detrás en mejorar las condiciones de la licitación que se lo agradezco al equipo que trabajó en esta licitación, pero por otra parte, también esta denuncia que me llegó y es mucho más amplia, yo les leí 10 líneas pero debe tener 50 o más y necesito clarificar todo lo que está alrededor respecto de ello y estudiar también el informe que me van a hacer o me van a hacer llegar respecto a la gestión de Interaseo, para saber cuál es el piso con el que partimos y también el tema de poder tener una evaluación de cómo está hoy día el relleno sanitario y cómo se va a entregar a la nueva empresa, así que por eso yo me abstengo.

Argumento Voto de rechazo concejal Raúl Monsalves: yo rechazo esta votación primero por un tema de convicciones, no estoy de acuerdo con tener un relleno sanitario que para los vecinos, sobre todo los que viven cerca, más que un relleno es un vertedero, los olores que le llegan, la contaminación que hay no me gusta tener en mi ciudad la basura, recibir la basura de ocho comunas, nunca me ha gustado, no estoy de acuerdo y también por los antecedentes presentados, lo que comenta el concejal Horn es muy relevante para poder

tomar esta decisión, tenemos que tener toda esa información sobre la mesa y la verdad que sinceramente también me llama mucho la atención, que desde el mundo ambientalista nadie se pronuncia con tanta fuerza respecto a este tema, lo que estamos viendo hoy día en este relleno, cuando hace 10, 12 años atrás andaban todos con la pegatina de Patagonia sin represa, tratando de defender una un tema en otra ciudad, en otra provincia, en otro en otra región y acá no veo a nadie que diga Puerto Varas sin vertedero, me parece insólito sinceramente, la verdad es que reitero, no estoy de acuerdo con que Puerto Varas sea el patio trasero de la de la provincia, donde se vengán a dejar todas las basuras de la región en el fondo, así que mientras tanto, no tengamos el otro antecedentes, rechazo esta nueva licitación.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Rechaza.
Concejala Pamela Bongain	: Se abstiene.
Concejal Raúl Monsalves	: Rechaza.
Sr. Alcalde	: Aprueba.

Sr. Alcalde señala; con tres votos a favor, dos votos de rechazo y una abstención se rechaza la Adjudicación y contratación de la empresa Consorcio Santa Marta S.A., en el marco de la licitación pública ID N° 660872-13-LR26 para la continuidad operativa del Relleno Sanitario La Laja.

5.2. Licitación Convenio de suministro de lentes ópticos-UAPO Centro Diagnostico Puerto Varas.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal doña María Victoria Carrasco, Directora del Departamento de Salud Municipal.

Convenio de Suministro de Lentes Ópticos Licitación Pública ID N° 2854-11-LE26

Aspectos Generales y Presupuesto

Objetivo del Convenio:

Garantizar la resolución efectiva de los problemas de salud visual y patologías oculares derivada de los establecimientos asistenciales de la comuna de Puerto Varas, mediante la provisión oportuna de evaluaciones, diagnósticos y tratamientos correspondientes.

Presupuesto Máximo

\$65.000.000

IVA incluido total

Duración del Convenio

24 Meses

Desde 1ª Orden de Compra

Topes de Precios Licitados

Lente Simple Miopía, hipermetropía y astigmatismo básico

≤ \$15.000

IVA Incluido

Lente Especial High Lite, fotocromáticos y bifocales

≤ \$20.000

IVA Incluido

Especificaciones Técnicas de Productos



Lentes Simples

Lentes orgánicos diseñados para correcciones ópticas de baja a mediana complejidad.

Componente Esférico +/-0.25 a +/-9.75 D

Astigmatismo +/-0.25 a +/-4.00 D

Incluye Recubrimiento Antirreflejo en 100% de los casos

Lentes Especiales

Lentes High Lite para dioptrías elevadas, cristales fotocromáticos y multifocales/bifocales.

High Lite Esférico +/-10.00 D en adelante

High Lite Astigmatismo +/-4.00 D en adelante

Apertura de Ofertas y Admisibilidad



5 Oferentes Hábiles

PROVEEDOR OFERENTE	R.U.T.	REGISTRO CHILEPROVEEDORES	ANEXOS (N°1 – N°4)	ESTADO FINAL
INVERSIONES ESCALADA SPA	76.245.364-9	HÁBIL	Presenta Todos	ADMITIDO
RETIDIAG SPA	76.292.302-5	HÁBIL	Corrige Anexo 3	ADMITIDO C/ OBS
CENTRO ÓPTICO OFTASUR CARLOS URIBE EIRL	76.764.073-0	HÁBIL	Presenta Todos	ADMITIDO
NUEVA PRISMA INVERSIONES	76.877.464-1	HÁBIL	Presenta Todos	ADMITIDO
COMERCIAL TREND SPA	77.396.342-8	HÁBIL	Presenta Todos	ADMITIDO

O4. Metodología de Evaluación

Criterios de Evaluación y Ponderaciones



45%

Oferta Económica

Evaluación del costo total combinado (lente simple + lente especial).

Fórmula: (Menor Oferta / Oferta Evaluada) x 100

25%

Plazo de Entrega

Tiempo de entrega expresado en días hábiles de atención.

Prioriza rapidez en la entrega al paciente

20%

Presencia Mercado

Resoluciones de adjudicación de convenios de lentes previas.

Acredita experiencia y capacidad de suministro

10%

Requisitos Formales

Presentación oportuna e íntegra de antecedentes en la postulación.

100 pts directo / 30 pts si rectifica

O5. Resultados Detallados

Puntajes Ponderados por Criterio



PROVEEDOR	OFERTA ECONÓMICA (45%)	PRESENCIA MERCADO (20%)	PLAZO ENTREGA (25%)	REQ. FORMALES (10%)
INVERSIONES ESCALADA SPA	\$24.990 (31,05 pts)	11 Actas (20,00 pts)	2 días hábiles (25,00 pts)	Completo (10,00 pts)
CENTRO ÓPTICO OFTASUR	\$17.243 (45,00 pts)	0 Actas (0,00 pts)	2 días hábiles (25,00 pts)	Completo (10,00 pts)
COMERCIAL TREND SPA	\$26.180 (29,64 pts)	12 Actas (20,00 pts)	10 días hábiles (15,00 pts)	Completo (10,00 pts)
NUEVA PRISMA INVERSIONES	\$23.800 (32,60 pts)	0 Actas (0,00 pts)	5 días hábiles (20,00 pts)	Completo (10,00 pts)
RETIDIAG SPA	\$34.272 (22,64 pts)	11 Actas (20,00 pts)	10 días hábiles (15,00 pts)	Corrige (3,00 pts)

Cuadro Resumen de Evaluación Final



Puntaje Máximo Posible: 100 Puntos

POS	PROVEEDOR POSTULANTE	ECONÓMICA	PRESENCIA	PLAZO	FORMALES	PUNTAJE TOTAL
1	INVERSIONES ESCALADA SPA	31,05	20,00	25,00	10,00	86,05
2	CENTRO ÓPTICO OFTASUR CARLOS URIBE EIRL	45,00	0,00	25,00	10,00	80,00
3	COMERCIAL TREND SPA	29,64	20,00	15,00	10,00	74,64
4	NUEVA PRISMA INVERSIONES	32,60	0,00	20,00	10,00	62,60
5	RETIDIAG SPA	22,64	20,00	15,00	3,00	60,64

RECOMENDACIÓN COMISIÓN EVALUADORA



Propuesta de Adjudicación

INVERSIONES ESCALADA SPA
Proveedor Adjudicatario R.U.T. 76.245.364-9

Puntaje Final
86,05 PTS

Lente Simple Ofertado
\$14.280 Impuestos Incluidos

Lente Especial Ofertado \$10.710
Impuestos Incluidos

Plazo de Entrega 2 Días
Hábiles - Menor tiempo
postulado

Monto Máximo Convenio
\$65.000.000 24 meses
vigencia

Cumplimiento satisfactorio de Bases Administrativas y Técnicas

Sr. Alcalde cede la palabra al concejal Rodrigo Schnettler. Presidente de la Comisión de Salud y Hacienda.
Concejal Rodrigo Schnettler, da lectura al acta de Comisión.

Acta Número 17 correspondiente a Comision de Salud

Tema a tratar: Convenio de Suministros de Lentes Opticos
Fecha: 08 de octubre de 2026
Lugar: Sala de reuniones del Concejo Municipal
Asisten: Concejal Rodrigo Schnettler Weisser Presidente Comisión de Hacienda
Señora María Victoria Carrasco, Directora Desam
Señor Andrés Marín Chamia, Encargado de Adquisiciones Desam
En forma Telemática Concejala Pamela Bongain Acevedo y Fabián Ule Apoyo Administrativo de Concejala Tamara Rammsy Sánchez.
Hora de inicio: 09: 40
Corresponde a convenio de suministro de lentes Opticos, el objetivo es garantizar la resolución efectiva de pacientes de distintos establecimientos de la comuna , el presupuesto es de \$65.000.000.-a 24 meses , son dos tipos de lentes, lentes simples y lentes especiales , se detallan las patologías, máximo de montos y mínimos en cuanto al valor, se detalla procedimiento desde la solicitud de hora, atención y evaluación se indica el lente de acuerdo a la patología.- Oferentes , se presentaron 5, uno hizo corrección y quedo habilitado, se detallan los porcentajes de criterios de evaluación y ponderaciones tales como oferta económica , plazo de entrega, presencia en mercado y requisitos formales, la comision evaluadora recomienda la adjudicación de la empresa Inversiones

Escalada Spa por un monto total de \$65.000.000.- los montos ofertados son \$14.280.- para lentes simples y \$10.710.- para lente especial impuestos incluidos plazo de entrega dos días hábiles se hace notar que la mayor cantidad de demanda es de lentes simples.

Concejal Schnettler Consulta de adonde es la Empresa, tiene sede en Puerto Montt, pero tiene sucursal en Puerto Varas, tiene ademas muchas actas de adjudicación, está en portal de mercado público es la empresa que en la licitación anterior obtuvo el segundo lugar y debió asumir como proveedor cuando se terminó contrato con la empresa anterior, ahora se renueva la licitación.

Concejala Bongain consulta por proceso de entrega de lentes, Directora explica el proceso, tiempo de demora, garantía de lentes, entrega, reparación de los mismos.

Los marcos como se eligen consulta Concejala Bongain , la empresa presenta una cantidad de marcos y los deja a disposición de los usuarios y consulta por valores de los marcos , se ratifican , pregunta por pagos de lentes ,se emite factura mensual , esta viene junto con el listado de lentes entregados , este es un convenio de suministros se gasta de acuerdo a factura contra pago , fondos quedan en un pozo de Salud , no se entregan todos los fondos a la empresa , este se rinde mensualmente a la plataforma de salud por medio de sisrec.

Don Fabian Ule consulta por los pacientes, ¿estos son solo de los servicios Públicos? se le contesta que son derivados del Cesfam, Cecosf, Postas Rurales, se solicita al finalizar la comisión sea enviada la presentación a los correos de los Colegas Concejales

Hora de termino: 10: 00 AM

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Aprueba.
Concejala Pamela Bongain	: Aprueba.
Concejal Raúl Monsalves	: Aprueba.
Sr. Alcalde	: Aprueba.

5.3. Patente de Alcoholes Sociedad Comercial Patagonia Sweet SPA.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal doña Sandra Rain, Encargada del Departamento de Rentas y Patentes.

ANTECEDENTES:

- La Ley 19.925 Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

- El Decreto Exento N°5775 del 24.12.2025, que Aprueba la Ordenanza Municipal de Expendio de Alcoholes.
- La Comisión de Turismo y Fomento Productivo se reunió para la revisión de antecedentes el día 08 de octubre de 2026, a partir de las 10:15 horas. La sesión se desarrolló en modalidad presencial con la asistencia del Concejal Rodrigo Schnettler W., secretario de la comisión de Fomento Productivo.

SOLICITUD DE PATENTE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO (LETRA C)

ANTECEDENTES SOLICITANTE:

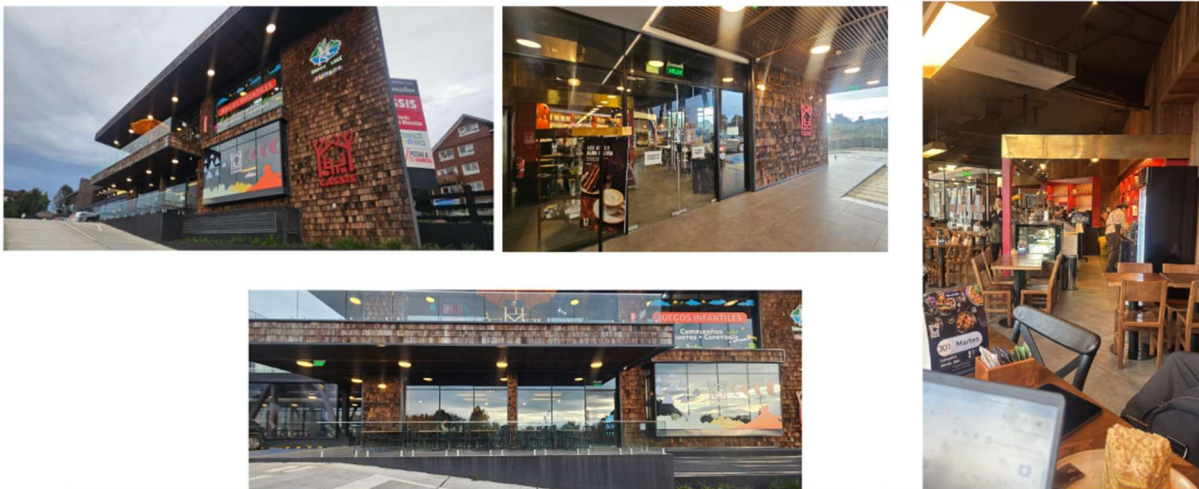
NOMBRE : SOCIEDAD COMERCIAL PATAGONIA SWETT SPA.

GIRO : RESTAURANTE DIURNO y NOCTURNO;

Con expendio de bebidas alcohólicas a los clientes que concurran a ingerir alimentos preparados.

TIPO PATENTE : DE ALCOHOLES, CLASE C) LEY 19.925.

UBICACIÓN: LOS CASTAÑOS 11 LC.1



INFORMES	ESTADO
INFORME JUNTA DE VECINOS	Dirigidos a: • Unión Comunal de JJ.VV. Históricas de Puerto Varas, sin respuesta • Unión Comunal de JJ.VV Urbanas y Rurales Juntos por Puerto Varas, Autoriza el funcionamiento del local en el sector, sin datos verificadores.
DECLARACIÓN INICIO DE ACTIVIDAD	PRESENTADO
REQUISITOS ART. 4° LEY DE ALCOHOLES	PRESENTAN DECLARACIONES JURADAS NOTARIALES Y CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES.
CANTIDAD DE PERSONAS A CONTRATAR	20
FACTIBILIDAD TECNICA	N° 335 del 26.08.2026 Aprobada por la Dirección de Obras. (No se autoriza local ruidoso, art 4.1.5 de la OGUC, <u>se autoriza el funcionamiento del establecimiento como restaurante, pero el permiso no fue aprobado para su funcionamiento como local ruidoso</u>)
SERVICIO DE SALUD	PRESENTA RESOLUCIÓN SANITARIA, que autoriza el funcionamiento del Local

Sr. Alcalde cede la palabra al concejal Rodrigo Schnettler, Secretario de la Comisión de Fomento Productivo.

Concejal Rodrigo Schnettler, da lectura al acta de Comisión.

Acta Número 39 correspondiente a Comisión de Fomento Productivo

Tema a tratar: Patente de Alcoholes, Clase C) Ley 19.925. Sociedad Comercial Patagonia Swett Spa.

Fecha: 08 de octubre de 2026

Lugar: Sala de reuniones del Concejo Municipal

Asisten: Concejal Rodrigo Schnettler Weisser, Secretario Comisión de Fomento Productivo

Sra. Sandra Rain Coñecar, Encargada de Rentas y Patentes

Hora de inicio: 10: 17 AM

Presenta Señora Sandra Rain, corresponde a solicitud de patente de alcoholes, clase C) ley 19.925.- Sociedad Comercial Swett Spa, cuyo giro es Restaurante Diurno.

Se analizan los siguientes documentos físicos todos en orden: Informe técnico urbanístico, en este aspecto Depto. De Obras autoriza patente diurna y nocturno, pero no autoriza local ruidoso, local de todas maneras cierra a la 21 hora junto con strep center comento el representante legal, lo cual se reforzará con correo con el mismo representante legal.

Se presentan declaración de inicio de actividades, declaraciones juradas notariales, certificados de antecedentes para fines especiales, la cantidad de personas a contratar son 20, factibilidad técnica aprobada por la DOM, Servicio de Salud otorga resolución sanitaria que autoriza el funcionamiento del local, Informe de la Unión Comunal de JJVV Urbanas y Rurales Juntos por Puerto Varas autoriza funcionamiento del local.

Hora de termino: 10: 30 AM.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Aprueba.
Concejala Pamela Bongain	: Aprueba.
Concejal Raúl Monsalves	: Aprueba.
Sr. Alcalde	: Aprueba.

6.- APORTES Y SUBVENCIONES:

No hay presentación.

7.- PUNTOS VARIOS:

7.1. Concejala Tamara Rammsy

- a) Inseguridad por garita y paso de ceбра, Nicanor García
- b) Bancas YES Costanera

7.2. Concejal Rodrigo Schnettler

- a) Solicitud de limpieza, señalética e intervención vial en Brisas Puerto Varas
- b) Solicitud de nombre de Plazoleta "Señora Josefa Dosal López"

7.3. Concejala Pamela Bongain

- a) Servicio Ambulancia de Ensenada

En virtud de artículo 79 letra h) del DFL 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la concejala Pamela Bongain Acevedo hace entrega al Secretario Municipal del Ordinario N° 289/2026 de fecha 14 de octubre 2026.

ORD.: N°29 / 2026

Puerto Varas, 14 de octubre de 2026.

DE: PAMELA BONGAIN ACEVEDO CONCEJAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
A: SR. TOMÁS GÁRATE SILVA ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

Estimado Sr Alcalde:

Mediante el presente, junto con saludar y en uso del derecho que me confiere la letra H) del Artículo 79 de la LEY N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que en su inciso segundo establece: *"La facultad de solicitar información la tendrá también cualquier concejal, la que deberá formalizarse por escrito al concejo"*, solicito a usted información a la concejal que suscribe lo siguiente:

A petición de un grupo de vecinos, quisiera manifestar la preocupación que han hecho llegar vecinos del sector de Ensenada y sus alrededores respecto a la disponibilidad y funcionamiento de los servicios de atención en salud . Según lo informado por los residentes del sector, si bien se habría adquirido una ambulancia destinada a responder a las necesidades de la población, esta no se encontraría operativa durante las 24 horas del día, debido, presuntamente, a la falta de personal. Esta situación genera preocupación en la comunidad, considerando las dificultades que podrían presentarse ante una emergencia médica que requiera atención y traslado oportuno, especialmente debido a las características geográficas y la distancia respecto de otros centros asistenciales.

Asimismo, los vecinos han manifestado su inquietud respecto de un eventual déficit de insumos médicos en el Servicio de Atención Médica de Urgencia (SAMU), situación que, de confirmarse, podría afectar la capacidad de respuesta del personal de salud y la adecuada atención de las emergencias.

En virtud de lo expuesto, solicito informar sobre las siguientes materias:

- 1. **Operatividad de la ambulancia del sector de Ensenada:** indicar su estado actual de funcionamiento y la cobertura horaria disponible para la atención de emergencias.
- 2. **Dotación de personal:** informar si existe una dotación suficiente para garantizar la operatividad del móvil durante las 24 horas del día y, en caso contrario, señalar las medidas previstas para resolver esta situación.
- 3. **Disponibilidad de insumos médicos del SAMU:** informar sobre el abastecimiento actual de insumos y eventuales déficits que pudieran afectar la prestación del servicio.
- 4. **Medidas correctivas y plazos:** señalar las acciones contempladas para garantizar la disponibilidad de la ambulancia y el adecuado abastecimiento de insumos, resguardando la continuidad y oportunidad de la atención de urgencias para la población.

La presente solicitud tiene por finalidad conocer las condiciones actuales de funcionamiento de estos servicios y contribuir a la búsqueda de soluciones que permitan responder adecuadamente a las necesidades de la comunidad, considerando que la atención oportuna ante una emergencia constituye un aspecto fundamental para la seguridad y el bienestar de los habitantes del sector.

Atentamente


Pamela Bongain Acevedo
Concejal Ilustre Municipalidad de Puerto Varas

7.4. Concejal Raúl Monsalves
a) Actividades fin de año y otros

Sr. Alcalde indica, habiendo tratado los temas en tabla, se levanta la sesión, siendo las 12:58 hrs.



Firmado electrónicamente por:
MARCELO BUSTOS AGUILAR

Secretario(a) Municipal



Firmado electrónicamente por:
TOMÁS GARATE SILVA

Alcalde Comuna de Puerto Varas